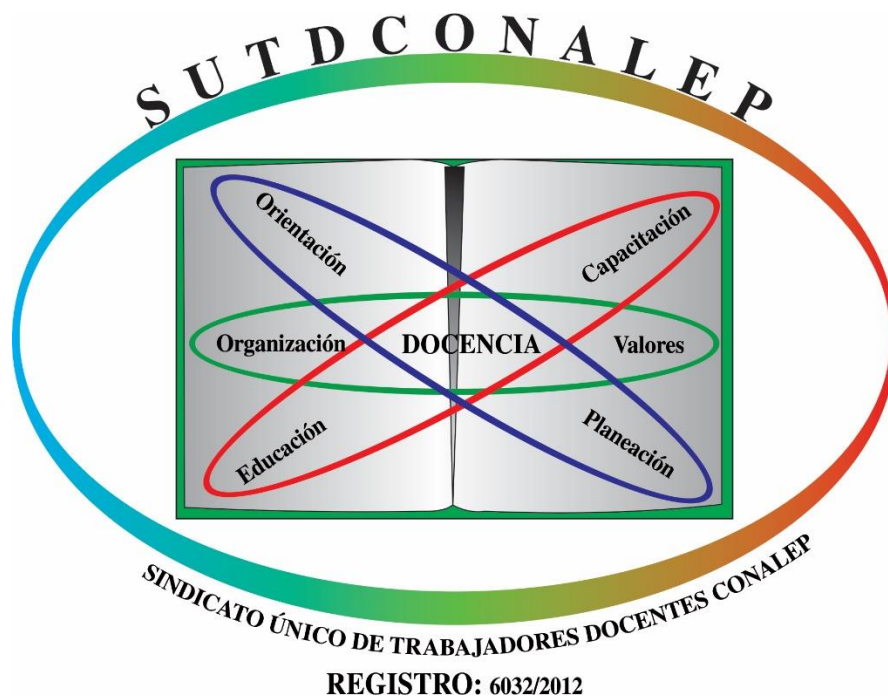




SECRETARÍA GENERAL DEL SUTD CONALEP

INFORME JULIO 2023 – JUNIO 2024

TITULAR: PROF. ARTURO CASADOS CRUZ

Julio 2024

ÍNDICE.

Páginas

PREÁMBULO

3

1. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

3,5

2. DESARROLLO

5 -19

3. CONCLUSIONES

19,20

4. ANEXOS

21 - 29

PREÁMBULO.

La Secretaría General da cumplimiento al ordenamiento de los Artículos 21 y 36 incisos o), que nos marca nuestros estatutos y demás relativo al estatuto en vigencia.

Atendiendo a esta responsabilidad y obligación como Titular de la Secretaría General, presento al Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisiones electas y a la base docente afiliada al SUTDCONALEP, el informe anual de los trabajos sindicales y de gestión del periodo correspondiente de julio de 2023 a junio de 2024. En este periodo que se informa se presentan todas las actividades sindicales internas y gestión ante la Institución Conalep, y otras, así como los trabajos y acciones que se realizan con otros sindicatos y centrales.

1.- OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

Dar cumplimiento al Capítulo X y XI de las atribuciones y obligaciones del Comité Ejecutivo General, artículos 21 y 36

Artículo 36.- Son atribuciones y obligaciones del titular de la Secretaría General:

- a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.
- b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.
- d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y organizaciones obreras en general.
- e) Coordinar el trabajo de los demás Secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los Secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.
- f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.
- g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.



- h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.
- i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.
- j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.
- k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.
- l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.
- m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.
- n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.
- o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.
- p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización dar posesión a la Mesa de Debates electa por las mismas.
- q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.
-

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.

2.0.- DESARROLLO.

a) Presidir los Plenos del Comité Ejecutivo General.

b) Declarar abiertas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Reuniones Internas: Comité Ejecutivo General (CEG), Directiva Sindical (DIRSIN), Pleno de delegados (PDELGS), Asambleas Generales Extraordinaria Informativa (AGEI), Asambleas Generales Ordinarias, Rendición de Cuentas (AGORC), Asambleas Generales Extraordinaria Electoral (AGEE), Asambleas Generales Extraordinaria de Consulta (AGEC), Comisión de Revisión Contractual y Salarial (CRCS), Comisión de Revisión Salarial (CRS) y Comité de Transparencia (CTR).

REUNIONES	Jul. 23	Ago. 23	Sep. 23	Oct. 23	Nov. 23	Dic. 23	Ene. 24	Feb 24	Mar 24	Abr. 24	May. 24	Jun. 24	TOT
CEG	1	3	3	4	2	2	2	4	3	3	2	2	31
DIRSIN	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
PDELGS	1	3	2	2	2	0	3	1	0	1	1	1	17
AGEI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AGORC	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
AGEE	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	5
AGEC	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CRCS 2023	8	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
CRS 2024	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	4
CTR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PLANTELES	1	0	0	0	3	2	0	1	2	1	2	3	15
TRABAJO SINDICAL	11	18	15	19	17	18	16	19	17	18	18	13	199
COMISIONES MIXTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	5
TOTAL	23	26	23	26	25	24	22	30	24	27	25	21	296

Dando cumplimiento a las responsabilidades estatutarias se encabezaron 97 reuniones de trabajo internas propias del sindicato y se realizaron 199 secciones de trabajo sindical divididos en la atención a compañeros afiliados, a integrantes del CEG, Comisiones Permanentes, Comité de Transparencia, reuniones con el jurídico y la emisión y recepción de oficios.



OFICIOS EMITIDOS		OFICIOS RECIBIDOS	
No. OFICIOS	EMITIDOS A:	No. OFICIOS	RECIBIDOS DE:
167	UODDF	256	UODDF
2	STRM	25	CONALEP NACIONAL
20	CONALEP NACIONAL	290	COMITÉ EJECUTIVO
201	COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES	111	COMISIONES PERMANENTES
54	PLANTELES	729	PLANTELES
2	VARIOS	16	VARIOS
0	CANCELADOS		
446		1427	TOTAL
			1873

- Se realizaron **treinta y una** reuniones de trabajo con el CEG, sustentado en las convocatorias emitidas, finalizando cada reunión plenaria con minuta de acuerdo las cuales se encuentran resguardadas por la Secretaría de relaciones y Actas.
- Se llevan a cabo **cuatro** reuniones de trabajo con la directiva sindical, para verificar avances del trabajo sindical y las estrategias a seguir para la atención de los problemas y conflictos laborales que se presentan en las 27 secciones, en las cuales se han elaborado minutas de cada reunión.
- Se tienen **diecisiete** con delegados titulares, Comité Ejecutivo General, Comisiones Permanentes, Comisión de Productividad y Capacitación para el Trabajo Decente y la Comisión de Revisión Salarial, donde se atiende los temas laborales de la convocatoria emitida en tiempo forma, los cuales son discutidos y llegando a puntos informativos y de acuerdo los cuales quedan asentados en las minutas correspondientes. **Anexo 01**
- Se realizó **una** Asamblea General Extraordinaria Informativa (AGEI), donde la Comisión de Revisión Contractual y Salarial 2023, informo los avances de la negociación. **Anexo 02**



- Se realizaron **dos** Asambleas Generales Ordinarias de Rendición de Cuentas (AGORC), dando cumplimiento a la responsabilidad estatutaria del Comité Ejecutivo General.
- Se realizaron **cuatro** Asambleas Generales Extraordinarias Electorales (AGEE), en la cual se realizó la elección mediante voto personal, libre, directo y secreto, de la comisión de Revisión Salarial 2024 y de las Comisiones Mixtas, quedando electo los siguientes compañeros: **Anexo 03**

COMISIÓN DE REVISIÓN SALARIAL CRS2024.		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	MEJÍA RUIZ GLORIA	ARAGÓN
2	ORTEGA TREJO IVONNE	IZTACALCO I
3	CAMARILLO DUEÑAS CARMEN LILIA	GUSTAVO A. MADERO II
4	SOLANO MENDOZA VICTOR MANUEL	IZTAPALAPA V
5	PAZ CHASSIN ARTURO	ÁLVARO OBREGÓN II
COMISIÓN MIXTA DE REGLAMENTO CMR2024.		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	TOVAR BASURTO CUAUHTÉMOC IGNACIO	AEROPUERTO
2	SALGADO SIFUENTES NORMA OLIVIA	VENUSTIANO CARRANZA II
3	GUZMÁN TORRES JULISA	TLALPAN I
4	GARCÍA PÉREZ NÉSTOR ANDRÉS	XOCHIMILCO
5	MENDOZA PACHECO DANIEL FELIPE	VENUSTIANO CARRANZA I

COMISIÓN DE PRODUCTIVIDAD CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DECENTE CPCTD2024.		
No.	INTEGRANTES	SECCIÓN
1	ZAVALETA HERNÁNDEZ BEATRÍZ	IZTAPALAPA I
2	SOLIS GUTIÉRREZ MAYRA JACQUELIN	IZTAPALAPA III
3	BOLAÑOS MALDONADO ÓSCAR DIEGO	TLALPAN II
4	CAÑAS TOSCANO JAIME ALBERTO	SECOFI
5	RAMÍREZ GARCÍA HUGO	SANTA FE

- Cabe aclarar que, con respecto a la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, no hubo planillas que participaran para la elección, por lo que se aplicó el Artículo 35 inciso p, de los estatutos del sindicato que a la letra cita:

p) "Constituir aquellos cargos y Comisiones que estimen necesarios para el buen funcionamiento del Sindicato."



I. COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CMHS)		
No.	INTEGRANTES.	SECCIÓN
1	DONATO MARTÍNEZ GARCÍA.	TLALPAN II.
2	MARÍA GUADALUPE ENRIQUEZ HERNÁNDEZ.	GUSTAVO A MADERO II.
3	CELIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.	AZCAPOTZALCO.
4	JULIA ELENA CARBAJAL GARCÍA.	IZTAPALAPA I.
5	ADRIÁN ALEJANDRO VÁZQUEZ ZAMBRANO.	ÁLAVARO OBREGÓN I.

- Se realizó **una** Asamblea General Extraordinaria de Consulta (AGEC), donde se realizó la consulta de la aprobación o no del proyecto de la revisión contractual y Salarial 2023.
- Se realizaron **doce** reuniones de trabajo con la CRCyS, divididas en pláticas conciliatorias en el CFCRL y audiencias en el TLFAC.
- Se realizaron **cuatro** reuniones de trabajo con la Comisión de Revisión Salarial, en las que se analizaron las estrategias de negociación partiendo de las propuestas enviadas por los compañeros de base y que se plasmaron en el pliego de la demanda por revisión contractual y salarial.
- **Una** reunión de trabajo con el Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia (CTUT), donde se tratan los temas de las notificaciones que nos hace el INAI y que se deben de responder solicitando información a los integrantes del Comité Ejecutivo General de acuerdo con la información que es solicitada por este Instituto.
- Se asistió a **quince** reuniones de trabajo en planteles con los docentes afiliados, para tratar temas laborales internos, y asignar al secretario del CEG, que les corresponda resolver el tema laboral, cabe mencionar que por parte del CEG a través de los Coordinadores de planteles se han realizado al menos tres visitas por plantel para apoyar a los Delegados Titulares y a los trabajadores afiliados con conflictos internos y con la patronal local. **Anexo 04**



- Se realizaron **cinco** reuniones con las Comisiones Mixtas, donde se establecen las estrategias de trabajo con la Institución.

c) Autorizar con su firma los cobros y pagos que deban hacerse, siempre que éstos hayan sido autorizados por la Comisión Autónoma de Hacienda y por la Comisión de Vigilancia.

- Se realizaron los oficios correspondientes a la Secretaría de Finanzas con copia a las Comisión de Vigilancia y la Comisión Autónoma de Hacienda, para la solicitud de liberación de recurso, para el pago de actividades que no se consideraron en el presupuesto del 2023 y del 2024.
- Se firman de forma mancomunada la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas los cheques, para los gastos diversos generados por los gastos de las actividades sindicales.
- Este periodo que se informa del mes de julio de 2023 se inicia con un saldo de \$ **4,541,751.70**, al cierre del periodo que se informa al mes de junio de 2024 se tiene un saldo de \$ **4,629,847.82**, todos los movimientos y gastos económicos los presenta la Secretaría de Finanza en su informe correspondiente.

d) Representar oficialmente al Sindicato ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, autoridades y Organizaciones Obreras en General.

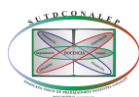
TABLA DE REUNIONES CON DIFERENTES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SINDICALES.

REUNIONES / MESES	Jul 23	Ago. 23	Sep. 23	Oct 23	Nov 23	Dic 23	Ene 24	Feb 24	Mar 24	Abr 24	May 24	Jun 24	TOT
CONALEP	0	0	0	0	1	2	0	2	0	2	0	0	7
UODCDMX	1	0	0	1	1	0	2	2	3	3	4	5	22
DIPUTADOS	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	6
SEP (SEMS)	1	1	1	0	1	4	0	0	2	0	1	0	11
CFCRL	7	2	3	3	2	0	0	0	0	4	4	4	29
TLFAC	4	2	2	1	1	0	0	0	1	1	2	1	15
FENSACONAL EP	0	1	0	1	0	1	2	1	0	0	1	2	9
FNSEMS	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	6
UNT	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	5
Política Sindical	3	0	2	5	2	0	2	4	4	3	1	0	26
TOTAL	18	7	9	13	11	8	7	11	10	14	13	15	136



La Secretaria General en este periodo asistió a **Ciento treinta y seis** reuniones de gestión y de trabajo, que se describen a continuación:

- **Siete** reuniones de trabajo con autoridades de CONALEP Nacional, en las cuales se ha manifestado el incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, donde se han acordado dar seguimiento a las mesas de trabajo acordadas, así como atender los problemas laborales con la UODCDMX.
- **Veintidós** reuniones entre el Comité Ejecutivo General y la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), donde se les ha dado seguimiento a los temas relacionados con la aplicación de la cláusula 73, los descuentos y recuperación de los mismos de los docentes, la carga horaria de los dos semestres que se informa, cláusula 41, 42 y 64M, entre otras cláusulas, trabajos de las mesas de trabajo acordadas, con la CPCTD, la décima transitoria referente a la recategorización, el acuerdo de los años laborados, cursos de capacitación, cumplimiento de las cláusulas económicas, vacantes del semestre e impugnaciones.
- Se estuvo presente como sindicato en **seis** reuniones con diputados de morena y partido del trabajo, así como con la Presidenta de la Comisión de Educación y Presidente de la Comisión de Presupuesto, dándole seguimiento a la solicitud del presupuesto relacionado con la basificación, homologación y antigüedad para los docentes de Conalep a nivel Nacional, por lo que en diciembre de 2024 se aprueba 2000mdp, para el fortalecimiento al salario del FNSEMS, de donde 500mdp son para los docentes de CONALEP. **Anexo 05**
- **Once** reuniones con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), como autoridad por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para tratar los temas con el sector de media superior con los temas de los acuerdos de basificación, homologación y antigüedad en el caso de los docentes de CONALEP, por lo que en el año 2024, se le ha estado exigiendo en estas reuniones se realice la dispersión de los



500mdp, para los docentes de Conalep, de lo cual nos comentan que la SHCP, ya los autorizo solo esperar a que se realice la dispersión antes del mes de septiembre.

Anexo 06

- Se realizaron **veintinueve** reuniones divididas entre la Comisión de Revisión Contractual y Salarial 2023 donde realizaron diez y siete reuniones entre gestiones y pláticas Conciliatorias, con la Comisión de Revisión Salarial 2024 se han realizado doce reuniones entre gestiones y pláticas Conciliatorias ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- En el Centro Laboral Federal de Asuntos Colectivos (TLFAC), se han llevado **quince** reuniones divididas en una la demanda para emplazar al CONALEP a huelga por Revisión Salarial en el mes de marzo del año en curso y se ha asistido a catorce audiencias con el Juez y jueza correspondientes a las dos demandas por revisión contractual y salarial.
- Con la FENSACONALEP, donde el SUTDCONALEP, ocupa la Cartera de la Secretaría de Organización, se realizaron **nueve** reuniones de trabajo, relacionado con la basificación, antigüedad y homologación de los docentes de Conalep a nivel Nacional, en las cuales se acordaron realizar una serie de actividades entre marchas, mítines, paros y conferencia de prensa, para presionar a la SEGOB, SEMS y CONALEP, para que den cumplimiento a los acuerdos firmados en minuta anteriores con la Cámara de Diputados y con la SEMS, respecto al proceso de basificación, homologación y antigüedad. **Anexo 07**
- Se asisten a **seis** reuniones de trabajo como Frente Nacional de Sindicatos de Educación Media Superior (FNSEMS), conformada por las Federaciones de los subsistemas de Conalep, Cecytes Estatales, Colegio de Bachilleres Estatales y Telebachilleratos Comunitarios, donde se analizaron las estrategias como fueron las marchas, plantones, mítines, paros a nivel Nacional y conferencias de prensa.



- Como Secretaría General se asistió a **cinco** reuniones de trabajo a las plenaria realizadas por la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), en las cuales se ha informado de las situaciones laborales que están enfrentando el Sindicato ante la patronal por lo que se les ha solicitado apoyo a los Sindicatos que conforman a la UNT.
- Se asistió a **veintiséis** reuniones de política sindical con diversos sindicatos de educación media y superior y organizaciones de investigadores, así como con representantes de organizaciones políticas, donde se expuso la situación laboral que vive actualmente los docentes de Conalep de la CDMX, a los cuales se les solicita de su apoyo en esta lucha que se está llevando por los derechos laborales.

Como parte de las responsabilidades de la Secretaría General se asistió a los siguientes eventos:

ACTIVIDAD/ MESES	Jul 23	Ago. 23	Sep. 23	Oct 23	Nov 23	Dic 23	Ene 24	Feb 24	Mar 24	Abr 24	May 24	Jun 24	TOT
Aniversario SUTDCONALEP	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Mítines	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	1	1	6
Marchas	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3
Conferencias	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	0	0	1	3	0	0	3	0	1	0	2	1	11

- Se realizó el 12° aniversario del SUTDCONALEP, donde estuvieron presentes la base de trabajadores sindicalizados, y organizaciones fraternas pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), dicho evento se llevó a cabo en la Unidad deportiva Cuemanco donde se realizaron eventos deportivos y se clausuro con un evento político sindical. Cabe mencionar que los compañeros del Frente popular Francisco Villa Siglo XXI, nos apoyaron con estas instalaciones deportivas. **Anexo 08**
- Se participó en **seis** mítines, en apoyo a sindicatos pertenecientes a la UNT y un mitin se realizó a la UODCDMX. **Anexo 09**



- Se participaron en **tres** marchas, dos marchas con la UNT el 31 de enero y la del 1° de mayo del año en curso y una marcha como FNSEMS. **Anexo 10**
- Se estuvo presente en **una** conferencia de prensa en la que se participó y se dio la posición del Sindicato.

e) Coordinar el trabajo de los demás secretarios del Comité Ejecutivo General, colaborar con ellos para el mejor cometido de su cargo y autorizar con su firma, conjuntamente con los secretarios respectivos, toda la documentación y correspondencia del Sindicato.

- Se realizaron **treinta y una** reuniones de trabajo con el Comité Ejecutivo General, en dichas reuniones se da seguimiento a los acuerdos, se desarrollan los temas de la convocatoria y por parte de los integrantes del CEG, informan de las problemáticas laborales de los planteles coordinados y se realizan nuevos acuerdos que deben de dar cumplimiento por los integrantes del CEG correspondientes, así mismo se entregan informes semanales de los planteles coordinados y cada mes se entregan informes de las actividades sindicales mensuales de cada secretario de actividades a la Secretaría General.

f) Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones emanadas de las Asambleas, las estipulaciones de los contratos, reglamentos de trabajo, convenios y los ordenamientos de la Ley Federal del Trabajo.

- Se exige a la Institución mediante oficios y reuniones de trabajo den cumplimiento a los convenios acordados y al Contrato Colectivo de Trabajo.
- Instruir a los Integrantes del Comité Ejecutivo General, den seguimiento a las reuniones con la Institución donde se exija el cumplimiento de los acuerdos, así como a las mesas de trabajo.

g) Hacer que se atiendan las peticiones de los miembros del Sindicato para que se respeten sus derechos y se les imparta ayuda eficaz y oportuna cuando lo requieran.

- A través de las reuniones de trabajo con el Comité Ejecutivo General, Comisiones de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia, Pleno de Delegados, Comité de Transparencia, se reciben peticiones que realizan los agremiados y se asigna a las secretarías correspondientes



o en su caso, que así lo requieran son atendidas por la Comisión de Vigilancia y la Comisión de Honor y Justicia, a las cuales se les da un acompañamiento y seguimiento.

- En reuniones con los integrantes del Comité Ejecutivo General y Comisión de Vigilancia, se da la atención a los temas donde no se están respetado sus derechos laborales, realizada por los trabajadores afiliados los cuales son atendidos por la Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaria de Equidad y Género, Secretaria del Interior y Vivienda y la Secretaria de Asuntos Académicos, se les instruyen y acompaña en el seguimiento del proceso de la petición que se realizan a través de oficialía de parte de los docente afiliado.

h) Informar al miembro del Comité Ejecutivo General que los sustituya en casos de ausencias temporales justificadas, de la marcha de los asuntos del Sindicato para que esté en aptitud de suplirlo.

- No aplica en este informe anual.

i) Designar conjuntamente con el Presidente de la Comisión Autónoma de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Vigilancia, la Institución de Crédito que presta mayores garantías para el depósito de los fondos del Sindicato.

- No aplica en este informe anual.

j) Autorizar aquellos gastos imprescindibles que se encuentran fuera de los presupuestos aceptados por la Comisión Autónoma de Hacienda, pero con la obligación de pedir anuencia de dicha Comisión y a la Comisión de Vigilancia o de informar a ambas comisiones si el caso no fuere de cuantía.

- Se realizaron los oficios correspondientes y se notifican a las Comisiones correspondientes, en tiempo y forma donde se indica el monto y el rublo donde se aplicaría el gasto referenciado.

k) Rendir por escrito un informe general de la gestión del Comité Ejecutivo General, al terminar su período ante la Asamblea General del Sindicato, enviando copia del mismo al Secretario de Relaciones y Actas.

- No aplica en este informe anual.



l) Formular conjuntamente con el Secretario del Relaciones y Actas, las Convocatorias a que alude el Artículo 23.

- Se realizaron las convocatorias de acuerdo a los estatutos del sindicato para las siguientes Asambleas; Dos convocatorias para Asambleas Ordinarias (Rendición de Cuentas), una para Asamblea General Extraordinaria Informativa (AGEI), una convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de Consulta (AGEC) y cinco convocatorias para Asamblea General Extraordinaria Electorales (AGEE), en total se realizaron **nueve** convocatorias.

m) Asumir en caso de Huelga, la Presidencia del Comité General de Huelga.

- Hasta la fecha en que se emite este informe solo se está trabajando los pasos que corresponden al periodo de pre huelga, ya que se sigue con las reuniones de pláticas conciliatorias de conciliación de la Revisión Salarial con la Institución en el CFCRL, y dado que se tiene la prórroga hasta el próximo 01 de agosto de 2024 a las 07:00 horas.

n) Rendir en conjunto con los demás integrantes del Comité Ejecutivo General y ante la Asamblea General Ordinaria los informes semestrales en los meses de abril y noviembre de cada año, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del Sindicato, debiendo de incluir la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino.

- En este periodo se han realizado los **dos** informes de rendiciones de cuentas correspondientes al informe semestral de mayo a octubre 2023 y de noviembre 2023 a abril 2024, en Asambleas Generales Ordinarias y publicadas en la página oficial del SUTDCONALEP.

o) Rendir a la Asamblea General anual un informe detallado de los trabajos desarrollados en su gestión.

- Para dar cumplimiento a los estatutos y en específico al artículo 21, donde nos mandata que el Comité Ejecutivo General y Comisiones permanentes deben de presentar un informe anual de sus actividades en el mes de junio o agosto, el informe correspondiente a julio 2023 a junio de 2024 se presentará en el mes de agosto de 2024, en Asamblea General Ordinaria.

p) Hacer la declaración de instalación de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Organización, dar posesión a la Mesa Debates electa por las mismas.



- Se realizan las declaraciones de las instalaciones de las siguientes Asambleas: Una Asamblea General Extraordinaria Informativa (AGEI), dos Asamblea Generales Ordinaria de Rendición de Cuentas (AGORC) se da la posesión a la Mesa de Debates Electa, dos Asambleas Generales Extraordinarias Electorales (AGEE), una Asamblea Extraordinaria de Consulta (AGEC).

q) Tener la Representación Legal del Sindicato y sus agremiados ante el Organismo Público Descentralizado de Educación Media Superior CONALEP, Autoridades Laborales, Administrativas, Judiciales y de cualquier otra naturaleza incluyendo las Autoridades que conozcan del Juicio de Amparo; conceder poderes para pleitos, cobranzas y Representación Judicial a favor de las personas que el Sindicato designe.

- La Secretaria General a través de la Toma de Nota de la Modificación de la Mesa Directiva expedida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones, Dirección de Actualización y Registro Sindical CFCRL-MODDIRECTIVA-20220114-0873-0026, tiene la facultad para representar legalmente a todos los agremiados del SUTDCONALEP ante la: Institución Conalep, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cámara de Diputados, Senadores, autoridades Laborales y Sindicatos. Por lo que se estuvo presente en 136 reuniones que se mencionaron anteriormente.

r) Tener la representación oficial del Sindicato, para cumplir con una obligación legal o ejercer cualquier derecho o deba de gestionar todo trámite o recurso que se promueva tales como el ISSSTE, IMSS o SAT y en general ante cualquier Autoridad Administrativa.

- Se realizaron de manera conjunta entre la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas todas las declaraciones ante el SAT, que corresponden a este periodo que se informa esta documentación se encuentra resguardada por la Secretaría de Finanzas.

s) Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro secretario.

- Formo parte de la Comisión del Frente Nacional de Sindicato de Educación Media Superior (FNSEMS), como representante de la FENSACONALEP, en las diversas reuniones que se han realizado con autoridades de la SEP, Diputados y Conalep, dando seguimiento al cumplimiento de la distribución de los 500mdp, que le corresponden a los docentes de Conalep, hasta este periodo que se informa la autoridad de Conalep, comento que antes de septiembre del 2024, se realizaría la dispersión de los 500mdp.



- Respecto a la demanda de Revisión Contractual y Salarial, el 01 de diciembre del 2023, el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos TLFAC, da por concluido el proceso de emplazamiento dado que se llega a un acuerdo aprobado por la base trabajadora.

RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL 2023	
CLÁUSULAS DEL CCT	INCREMENTO
8 cláusulas beneficiadas por prestaciones y 4 impactadas por el incremento salarial del 6%	\$ 9,236,028.87
Incremento del 6% directo al tabulador de salarios.	\$ 13,151,764.66
TOTAL, DEL INCREMENTO	\$ 22,387,793.53

- Se realizó el depósito de la demanda Salarial emplazando a huelga al Conalep, donde de forma conjunta con la Comisión de Revisión Salarial se siguen realizando pláticas conciliatorias en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y las audiencias correspondientes en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos.
- Se realizan los oficios de los puntos de acuerdo que se acordaron y firmaron en Convenio de Revisión Contractual y Salarial 2023-2025 a la Dirección de Personal de Conalep Nacional, para que se inicien las mesas de trabajo correspondientes.
- Se inician las mesas de trabajo del punto de acuerdo de la cláusula 41 en el mes de abril del año en curso.
- Se inicia la mesa de trabajo de Recategorización en mayo de 2024.
- Se inician las mesas de trabajo de las Comisiones Mixtas el mes de junio de 2024, con el objetivo de terminar en el mes de octubre.

Cláusulas pendientes por atender por incumplimiento del Conalep, las cuales ya se realizaron los oficios correspondientes.



- Punto de acuerdo del convenio 2023-2025 cláusula 22 y 73.
- Mesas de trabajo de Reconocimiento de años de Servicio Prestados a Conalep.
- Cláusula 11.
El documento que ampara la contratación del Trabajador Académico al servicio del CONALEP.
- Cláusula 64. Derecho de los Trabajadores Académicos

Cláusula Transitorias:

- SEGUNDA. - EL CONALEP y el SUTDCONALEP, se comprometen a gestionar ante las autoridades correspondientes, el recurso económico a fin de alcanzar 40 horas-semana-mes estructura para cada trabajador académico sindicalizado.
- SÉPTIMA. - Con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició su vigencia en 2013, así como la Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo que inició en su vigencia en 2015, el CONALEP, como la Institución ejecutora del gasto, presentará, acreditará y entregará al SUTDCONALEP:
 - a) La gestión para el registro, mediante copia certificada del Contrato Colectivo de Trabajo ante las autoridades correspondientes, para que las obligaciones establecidas en este se encuentren debidamente presupuestadas en la partida 11301, correspondiente a Sueldos Base.
 - b) El documento oficial de la solicitud de nuevas necesidades presupuestarias para el ejercicio 2024, con la finalidad de plantear la conversión de Hora- Semana-Mes a Hora-Semana- Mes Estructura, dirigido a la Cabeza de Sector para lograr la modificación de la figura de contratación de trabajadores eventuales a permanentes, petición que se promoverá antes del 30 de septiembre de 2023.
- OCTAVA. - El CONALEP se compromete a solicitar y gestionar para que se integre al gasto programable para el año 2024, la prestación contenida en la Cláusula 46 Bis referente a la Ayuda de Lentes, de apoyo de \$ 2000.00 a cada docente que lo necesite.
- NOVENA. - FONDO DE AHORRO. LA CLÁUSULA 39 BIS DENOMINADA FONDO DE AHORRO, EL CONALEP REALIZARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA SHCP.



- **DÉCIMA. - RECATEGORIZACIÓN.** EL CONALEP SE COMPROMETE A QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE EL NÚMERO DE DOCENTES QUE EN EL ÚLTIMO AÑO HAN CAUSADO BAJA Y QUÉ NIVEL DE CONTRATACIÓN TENÍAN, CON EL PROPÓSITO DE REASIGNAR ESOS NIVELES A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS

Gestiones en curso.

- Homologación
- Basificación.
- Antigüedad.
- Cambio del decreto de creación del Conalep.

Trabajos pendientes.

- Concluir los trabajos con las Comisiones Mixtas.
- Reforma estatutaria.
- Actualización del padrón de afiliados ante el CFCRL.

3. CONCLUSIONES

En primer lugar agradecer a todas las compañeras y compañeros que estuvieron presentes en las acciones sindicales para el apoyo de la Revisión Contractual y Salarial 2023 y en las marchas y mítines realizados en la Cámara de Diputados, que como resultado de esta gran unidad entre los trabajadores docentes de los diferentes subsistemas de educación media superior, se logró la autorización de los 2000mdp y que 500mdp corresponde a la homologación salarial, respecto a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para los docentes del subsistema CONALEP, los cuales serán dispersados en el mes de agosto o más tardar septiembre de 2024 es lo que nos comenta la autoridad.

Lo anterior fue el resultado de muchos años de lucha, por parte de los docentes primero como sindicatos estatales, posteriormente afiliados a la FENSACONALEP y finalmente en la conformación del FNSEMS.



Compañeras y compañeros a 12 de años de lucha de haber conformado este nuestro sindicato, mediante la unidad de la base trabajadora, que es el arma más poderosa que poseen las y los trabajadores, los invito a seguir la lucha con el objetivo de buscar y alcanzar la basificación de las y los docentes de Conalep.

En referencia del proceso de Revisión Salarial 2024, tanto en la anterior revisión contractual y salarial 2023, dependemos de las políticas salariales, que emite el Gobierno Federal, a través de la SHCP y la cabeza de sector de la SEP, por lo que hoy nos limitan en la libertad de la negociación colectiva, lo cual complica aún más la misma negociación, ya que la Institución se convierte en un portavoz de estas políticas salariales.

Por lo mencionado les hago una invitación fraterna a todas las y los compañeros afiliados al SUTDCONALEP, y simpatizantes a mantenernos en unidad, atentos los comunicados por parte del Comité Ejecutivo General y a las acciones que se tenga que realizar, por la defensa de nuestros derechos laborales, hasta alcanzar la justicia laboral que nos merecemos.

Fraternalmente Por la Unidad Sindical

**PROF. ARTURO CASADOS CRUZ
SECRETARIO GENERAL DEL SUTDCONALEP**



ANEXOS

ANEXO 01



ANEXO 02



ANEXO 03



ANEXO 04



ANEXO 05



ANEXO 6



ANEXO 7





ANEXO 8





ANEXO 9





ANEXO 10

